



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE RECAUDACIÓN  
ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE  
TRANSPORTE PÚBLICO URBANO  
REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA  
CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA  
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA  
ANTÁRTICA CHILENA**

**DECRETO EXENTO N°**

**SANTIAGO,**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 21.640, que fija el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 18.696 de 1988; la Ley N° 20.378, de 2009; el Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda, que Reglamenta el Programa de Apoyo al Transporte Regional; el Decreto Supremo N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; el Decreto N° 43, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 3668, de 2021, de la Subsecretaría de Transportes y sus modificaciones posteriores; el Decreto Exento N° 43 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 662 de 2024 de la Subsecretaría de Transportes; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Decreto Exento N° 43 de 5 de enero de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en adelante "las Bases de Licitación", se aprobaron las bases administrativas y técnicas de licitación para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la Región de

Magallanes y de La Antártica Chilena; y se convocó al respectivo proceso de licitación para tales efectos.

En este mismo acto administrativo se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicios como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora: Eduardo Valenzuela Verdugo; Franco Espinoza Pérez y Paloma Herrera Valenzuela. A su vez se designó a los siguientes funcionarios y prestadores de servicio como integrantes suplentes de la referida Comisión: Mauricio Segovia Briseño; Diego Zamorano Vargas y Martin Ricciulli Orloff.

**2.** Que, posteriormente mediante Resolución Exenta N°662, de 2024, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el Visto, se aprobaron las respuestas a las consultas y aclaraciones efectuadas a las bases de licitación indicadas en el considerando precedente.

**3.** Que, por otra parte, y según da cuenta el Acta de Apertura de fecha 3 de abril de 2024, se recibieron las siguientes ofertas:

<b>N°</b>	<b>Rut Proveedor</b>	<b>Proveedor</b>
<b>1</b>	83.628.100-4	SONDA S.A.
<b>2</b>	<b>CONSORCIO</b> a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1	<b>UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO</b> a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA
<b>3</b>	<b>CONSORCIO</b>	<b>MOOVIA Y CITYMOVIL</b>

	a) 76.715.418-6	a) MOOVIA CHILE SPA
	b) 99.504.690-3	b) CITYMOVIL S.A.

**4.** Que, por otra parte, mediante Acta de Evaluación de la Comisión designada a tal efecto, se informó lo siguiente:

**"ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA  
PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE  
PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN DE  
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA".**

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

*En Santiago, a 4 de Abril del 2024, por disposición del decreto N° 43/2024, de fecha 05 de Enero de 2024, de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó llamado a licitación y aprobó las bases técnicas, administrativas y anexos, para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", se constituyó la Comisión Evaluadora designada en el dispositivo 3° de dicha resolución, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública referido.*

**II. DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA**

*Junto a lo expresado anteriormente, los miembros de esta Comisión Evaluadora declaran no tener conflictos de interés con alguno de los oferentes participantes del proceso concursal, ni cualquier circunstancia que les reste imparcialidad al evaluar, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y del artículo 6° bis del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda. Asimismo, se comprometen a mantener confidencialidad en cuanto al contenido de las Bases y a las deliberaciones durante el proceso de evaluación y a no aceptar donativos de terceros durante el proceso de evaluación.*

**III. CONSULTAS O PREGUNTAS POR PARTE DE OFERENTES**

*Dentro del plazo previsto en el punto 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "CONSULTAS SOBRE LAS BASES" y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1.7.2 "CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES", los interesados formularon 58 consultas a dicho pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas a través de la Resolución Exenta N° 662/2024, de 20 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Transportes.*

**IV. OFERTAS RECIBIDAS**

*Dentro del plazo y al cierre de recepción de ofertas, el 3 de abril del 2024, de conformidad a lo establecido en el numeral 1.7 "CRONOGRAMA", etapa: "PRESENTACIÓN DE OFERTAS" de las Bases Administrativas, aprobadas por medio del decreto N°43 /2023, en relación con lo dispuesto en el punto 1.7.3 de las Bases Administrativas, se recibieron las ofertas de los siguientes proveedores:*

<b>N°</b>	<b>Rut Proveedor</b>	<b>Proveedor</b>
<b>1</b>	83.628.100-4	SONDA S.A.
<b>2</b>	<p><b>CONSORCIO</b></p> <p>a) 77.237.708-8</p> <p>b) 76.447.911-4</p> <p>c) 77.733.347-K</p> <p>d) 77.096.801-1</p>	<p><b>UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO</b></p> <p>a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA</p> <p>b) CHILE PASAJES SPA SPA</p> <p>c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA</p> <p>d) SIBUS SPA</p>
<b>3</b>	<p><b>CONSORCIO</b></p> <p>a) 76.715.418-6</p> <p>b) 99.504.690-3</p>	<p><b>MOOVIA Y CITYMOVIL</b></p> <p>a) MOOVIA CHILE SPA</p> <p>b) CITYMOVIL S.A.</p>

**V. Revisión de admisibilidad en relación con el monto ofertado**

**a. Revisión de admisibilidad en relación con el monto ofertado**

A continuación, se indican los detalles asociados al cálculo del indicador PFO para cada una de las ofertas recibidas:

**Monto máximo mensual permitido (PFO) : (CLP) \$17.659.909.-**

*La evaluación de las ofertas económica se efectuó sobre la base de los montos ofertados conforme al formato contenido en el Anexo N° 1 de las Bases de Licitación.*

*Para efectos del cálculo del precio final de la oferta económica (PFO), el Ministerio consideró el siguiente escenario referencial en la zona de operación de los servicios de recaudación electrónica para el servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:*

- *Flota (Ft): 70 buses*
- *Recaudación mensual (Rm): (clp) \$82.000.000.-*

*A continuación, se realizó el siguiente cálculo de acuerdo con la siguiente fórmula:*

- $$Pfo(i) = PFB * Ft + PTRX * Rm$$

*Donde:*

- *Pfo(i) = Precio final de la oferta económica*
- *PFB = Precio Fijo por Bus, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N° 1*
- *PTRX = Porcentaje por transacción exitosa ocurrida en un mes calendario, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N° 1*

A continuación, se detallan los montos ofertados por los oferentes y el resultado de su admisibilidad:

N°	Rut Proveedor	Proveedor	Precio Fijo por Bus (PFB)	Porcentaje por comisión exitosa	Moto total mensual (PFO)	Resultado admisibilidad
1	83.628.100-4	<b>SONDA S.A.</b>	\$ 353.179	3,52%	\$ 27.608.930	Inadmisible
2	<b>CONSORCIO</b> a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1	<b>UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO</b> a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA	\$ 185.000	5%	\$ 17.050.000	Admisible
3	<b>CONSORCIO</b> a) 76.715.418-6 b) 99.504.690-3	<b>MOOVIA Y CITYMOVIL</b> a) MOOVIA CHILE SPA b) CITYMOVIL S.A.	\$ 507.259	3,5%	\$ 38.378.130	Inadmisible

**Conclusión:** En relación con los montos ofertados en la citada licitación por cada uno de los oferentes, esta comisión evaluó y determinó que 2 de las 3 ofertas presentadas superaron el monto máximo mensual establecido en el sobre cerrado de acuerdo con lo indicado en el punto 1.3 MONTO MÁXIMO ADMISIBLE PARA LICITACIÓN de las bases administrativas.

Las ofertas que se propone declarar inadmisibles son las siguientes:

- a) SONDA S.A.
- b) MOOVIA Y CITYMOVIL (CONSORCIO)

## **b. Revisión de admisibilidad en relación con los requisitos esenciales**

El punto 1.8.1 de las bases, "Antecedentes Generales", en su último párrafo, estipula que serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que no cumplieran con los requisitos esenciales exigibles, siendo estos: El instrumento de garantía de seriedad de la oferta, los anexos N°1, N°2, N°3, N°9, N°10 y N°13, así como también el Certificado emitido por la fábrica de los validadores, que da cuenta del cumplimiento de la norma para operar bajo el estándar EMV (L1 y L2) para la operación con tarjetas de crédito y Débito; Certificado(s) emitido(s) por el proveedor de los medios de acceso físico (Close loop), que den cuenta del cumplimiento de las características conforme a lo dispuesto en el punto 3.2.1.2. de las Bases Técnicas.

**Conclusión:** Dado el resultado de la admisibilidad aplicado en el literal a) Revisión de admisibilidad en relación con el monto ofertado, esta comisión ha evaluado los requisitos esenciales solo al oferente: **UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO**, el cual ha cumplido con todos los requisitos exigidos, por lo tanto, fue considerado para la etapa de evaluación técnica y económica.

## **VI. ANTECEDENTES OMITIDOS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Esta Comisión, según lo establecido en el punto 1.7.4.3 "ERRORES U OMISIONES FORMALES Y ACLARACIONES DE ANTECEDENTES", de las bases administrativas, y de acuerdo al resultado de admisibilidad aplicado en el literal a) Revisión de admisibilidad en relación con el monto ofertado, de este documento, ha evaluado y determinado que el oferente **UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO**, cumple con todos los documentos exigidos, por lo tanto no se consideró la solicitud de documentación complementaria.

## **VII. LISTADO DE OFERTAS QUE SERÁN EVALUADAS**

A continuación, se indica el listado de ofertas que serán evaluadas técnica y económicamente. En total solo una oferta fue evaluada.

<b>N°</b>	<b>Rut Proveedor/es</b>	<b>Nombre Proveedor</b>
<b>1</b>	a) 77.237.708-8 b) 76.447.911-4 c) 77.733.347-K d) 77.096.801-1	<b>UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO (CONSORCIO)</b> a) RECAUDACION Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS BIPAY SPA b) CHILE PASAJES SPA c) SOCIEDAD PROCESADORA DE PAGOS PJS SPA d) SIBUS SPA

### **VIII. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

A continuación, se indica la tabla de puntaje señalada en el literal 1.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las bases administrativas.

<b>Criterio</b>	<b>Subcriterio</b>	<b>Puntaje Máx.</b>
<i>Oferta Económica</i>	<i>Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (PFO)</i>	55
<i>Oferta Técnica</i>	<i>Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 20.</i>	40
	<i>Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 15.</i>	
	<i>Puntaje por incorporación de terminales TOTEM de auto atención, puntaje máximo 5. (PIT)</i>	
<i>Presentación Formal de Propuesta (F)</i>		5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

### **IX.- EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La evaluación económica considera un puntaje máximo de 55 puntos.

Para efectos del cálculo del precio final de la oferta económica (PFO), en particular de esta evaluación, el Ministerio considerará el siguiente escenario referencial en la zona de operación de los servicios de recaudación electrónica para el servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

a) Flota (Ft): 70.-

b) Recaudación mensual (Rm): CLP \$82.000.000.-

En donde el literal a) corresponde a la cantidad de buses aproximados que compone la flota y el literal b) corresponde al monto mensual aproximado de recaudación realizado por dicha flota.

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por cada una de las ofertas que fueron admitidas para la evaluación económica de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Obtención del indicador PFO:  $Pfo(i) = PFB * Ft + PTRX * Rm$

Donde:

$Pfo(i)$  = Precio final de la oferta económica.

$PFB$  = Precio Fijo por Bus, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N°1.

$PTRX$  = Porcentaje por transacción exitosa ocurrida en un mes calendario, conforme al valor ofertado en el formato de Anexo N°1 de las bases de licitación.

b) Obtención del indicador POE:  $POE(i) = (Pfo(min) / Pfo(i)) * 55$

Donde:

$PO(i)$  = Puntaje obtenido por la oferta económica  $i$ .

$Pf(i)$  = Precio final de la oferta económica (PFO)  $i$ .

$Pfo(min)$  = Menor Precio final de la oferta económica (PFO), entre todas las ofertas admisibles.

### Resultado obtenido:

Ítem	UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO
PFB (Precio Fijo por Bus) - CLP(\$)	\$ 185.000
PTRX (Porcentaje de comisión por Transacción exitosa)	5%
PFO (Precio final de la oferta económica)	\$ 17.050.000
<b>POE (Puntaje obtenido por la oferta económica)</b>	<b>55</b>

En consecuencia, y luego de realizado el análisis, el oferente "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO" obtuvo el puntaje máximo (55 puntos).

## X. EVALUACION TÉCNICA

### X.I. Subcriterio de evaluación PEI

La evaluación técnica considera un primer subcriterio (PEI), enfocado en la experiencia en implementación de proyectos e intervenciones realizadas en buses, cuyo puntaje máximo son 20 puntos, el cual se encuentra dividido de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>Criterio</b>	<b>Subcriterio</b>	<b>Puntaje Max.</b>
Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 20.	Puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados (PPI)	8
	Puntaje de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos en los proyectos implementados (PBI)	12
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>20</b>

Fórmula para obtención del resultado:  $PEI(i) = PPI(i) + PBI(i)$

**a. Puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados (PPI) (Puntaje Máximo: 8):**

*Este criterio considera el puntaje de acuerdo con la cantidad de proyectos implementados por el oferente o algún participante de su consorcio (en caso de presentarse a esta licitación consorciado) de acuerdo con la siguiente tabla:*

<b>Ítem</b>	<b>Puntaje</b>
Sin Proyectos implementados, o no acompaña documentación o material que acredite experiencia en proyectos implementados.	0
Puntaje por proyectos implementados (entre 1-5)	2
Puntaje por proyectos implementados (entre 6-10)	4
Puntaje por proyectos implementados (> 10)	8

Se

*entenderá por proyecto implementado, la puesta en marcha y operación de un sistema de recaudo electrónico en un sistema de transporte público con más de 10 buses, más de un año de operación y que haya considerado al menos la utilización de medios de acceso, validadores embarcados, sistemas centrales y procesos de clearing como componentes principales de esta solución.*

**b. Puntaje de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos en los proyectos implementados (PBI) (puntaje máximo 12):**

Este criterio considera el puntaje de acuerdo con la cantidad de buses intervenidos en el proceso de implementación de los proyectos de recaudo electrónico declarados por el oferente.

Ítem	Puntaje
Puntaje por Buses intervenidos (<50)	0
Puntaje por Buses intervenidos (50 -500)	2
Puntaje por Buses intervenidos (501 -1000)	4
Puntaje por Buses intervenidos (1.001 -2.000)	8
Puntaje por Buses intervenidos (>2.000)	12

Se entenderá por buses intervenidos, aquellos que sean parte del sistema de transporte público y tengan instalados validadores en régimen de operación.

### **1. Evaluación técnica indicador PEI para el oferente: UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO**

El oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO ha declarado las siguientes implementaciones de proyectos asociados al recaudo electrónico y buses intervenidos.

<b>Información declarada</b>	
Proyectos	Buses intervenidos
<b>13</b>	<b>1.157</b>

A continuación, se muestran las tablas de evaluación para cada uno de los proyectos declarados por el oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO:

Tabla n°1: Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO. implementaciones 1-4

Implementación N°	1	2	3	4
Contratista	Buses Casther	Buses Jac	Buses Nar Bus	Buses Paravias
Buses Declarados	17	52	95	25
Cantidad admitida	0	0	0	0
Fecha de Inicio operación	01-01-2022	01-11-2023	01-01-2023	01-01-2022
Servicio Prestado	Boletera electrónica	Boletera electrónica	Boletera electrónica	Boletera electrónica
Interacción con medio de acceso	No corresponde a un sistema de recaudo	No corresponde a un sistema de recaudo	No corresponde a un sistema de recaudo	No corresponde a un sistema de recaudo
Operación con validadores embarcados				
Operación con Sistemas centrales				
Procesos de Clearing				
Observación				
<b>Cumple</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

Tabla n°2: Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO.  
implementaciones 5-8

Implementación N°	5	6	7	8
Contratista	Buses Transantin	Expreso Rancagua	Buses Melipilla	JetSur
Buses Declarados	168	63	39	86
Cantidad admitida	0	63	0	0
Fecha de Inicio operación	01-04-2021	11-12-2020	01-04-2022	01-01-2022
Servicio Prestado	Boletera electrónica	Recaudo electrónico	Boletera electrónica	Boletera electrónica
Interacción con medio de acceso	No corresponde a un sistema de recaudo	SI	No corresponde a un sistema de recaudo	No corresponde a un sistema de recaudo
Operación con validadores embarcados		SI		
Operación con Sistemas centrales		SI		
Procesos de Clearing		SI		
Observación		Sin observaciones		
<b>Cumple</b>	<b>NO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

Tabla n°3: Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO.  
implementaciones 9-13

Implementación N°	9	10	11	12	13
Contratista	Ruta Bus 78	Viajaquí	Buses Iskra	Chillán	Recaudo Rancagua
Buses Declarados	82	32	76	300	122
Cantidad admitida	0	0	0	0	0
Fecha de Inicio operación	01-01-2023	No aparece individualizado en los documentos de respaldo entregados	01-01-2023	No aparece individualizado en los documentos de respaldo entregados	No aparece individualizado en los documentos de respaldo entregados
Servicio Prestado	Boletera electrónica		Boletera electrónica		
Interacción con medio de acceso	No corresponde a un sistema de recaudo		No corresponde a un sistema de recaudo		
Operación con validadores embarcados					
Operación con Sistemas centrales					
Procesos de Clearing					
Observación					
<b>Cumple</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>

**Conclusión:** Luego de concluido el análisis técnico sobre los proyectos implementados y la cantidad de buses intervenidos, esta comisión determinó que solamente 1 de los proyectos implementados declarados y solo 63 buses intervenidos cumplen con las exigencias solicitadas según las bases de licitación referidas, ya que las demás implementaciones corresponden a servicios de "boleteras electrónicas", las que no cumplen con todas las funcionalidades, procesos técnicos, administrativos y financieros que implica la operación de un servicio de recaudo electrónico, además, cabe señalar que los proyectos "Manzanal" e "Isabel Riquelme" no fueron considerados en el cálculo del puntaje, dado que estos no aparecen declarados como parte de la experiencia dentro del Anexo N°2. Adicionalmente, las implementaciones señaladas en el Anexo N°2 como: "Viaja Aquí", "Chillán" y "Recaudo Rancagua", no se encontraron individualizadas en la documentación de respaldo entregada. De esta forma se obtuvieron los siguientes puntajes para los indicadores PPI y PBI, los cuales son sumados para obtener el puntaje para el indicador PEI.

Resultado análisis				
Implementaciones		Puntaje Obtenido		
Proyectos admitidos	Buses intervenidos	PPI	PBI	PEI (PPI+PBI)
<b>1</b>	<b>63</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>

### **X.II. Subcriterio de evaluación PASC (Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables)**

Se asignará un puntaje por la administración de fondos en sistemas contables según el promedio simple de los montos diarios acreditados de acuerdo con lo indicado en el N°2 del anexo N°2 de las presentes bases, de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas (no bancos), administrados por el Oferente durante el año anterior a la publicación de las presentes bases. Para determinar dicho puntaje, se utilizará la siguiente fórmula:

$$P(i) = (MO(i) / MO(max)) * 15$$

Donde,

$PASC(i)$  :Puntaje por administración de fondos en sistemas contables obtenido por la oferta (i).

$M(i)$  :Monto promedio simple, en millones de pesos, acreditado de depósitos a la vista en cuentas corrientes de personas jurídicas (no bancos), durante el año anterior a la publicación de las presentes bases obtenido por la oferta (i).

## **1. Evaluación técnica indicador PASC para el oferente: UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO**

A continuación, se muestra la tabla de evaluación:

<b>INFORMACIÓN DECLARADA</b>					
<b>Institución</b>	<b>Monto declarado promedio diario</b>	<b>Monto Total (Suma montos)</b>	<b>Promedio Simple</b>	<b>Cumple con: Certificado emitido por auditor CMF</b>	<b>Cumple con: Experiencia del Oferente o de alguna empresa parte del consorcio</b>
BUSES TRANSANTIN	\$ 10.970.000	\$ 43.930.000	\$ 784.464	si	si
BUSES ALTAS CUMBRES	\$ 9.130.000			si	si
CIKBUS ELITÉ - CIKTUR	\$ 4.510.000			si	si
APP BUSES ALTAS CUMBRES	\$ 2.200.000			si	si
CLP BUSES ALTAS CUMBRES	\$ 2.050.000			si	si
CLP BUSES TRANSANTIN	\$ 2.010.000			si	si
CLP IGI LLAIMA RURAL SIBUS	\$ 1.210.000			si	si
CLP CIKBUS ELITÉ - CIKTUR	\$ 1.150.000			si	si
TURISMO ZAAHJ	\$ 910.000			si	si
BUSES HUALPEN	\$ 770.000			si	si
NAR BUS INTERNACIONAL SIBUS	\$ 750.000			si	si
CLP VIAJAQUI	\$ 700.000			si	si
BUSES LINATAL	\$ 560.000			si	si
BUSES JET SUR SIBUS	\$ 530.000			si	si
CLP NAR BUS INTERNACIONAL SIBUS	\$ 510.000			si	si
CLP BUSES PULLMANTUR	\$ 480.000			si	si
BUSES PARAVIAS SIBUS	\$ 420.000			si	si
BUSES JELDRES	\$ 380.000			si	si
CLP IGI LLAIMA INTERNACIONAL SIBUS	\$ 310.000			si	si
PULLMAN SETTER	\$ 310.000			si	si
BUSES IVER GRAMA TS	\$ 280.000			si	si
BUSES EXPRESO DEL SUR	\$ 240.000			si	si
ANDIMAR VIP ANDIPOS	\$ 240.000			si	si
BUSES ERBUC	\$ 230.000			si	si
PULLMAN SAN ANDRES	\$ 210.000			si	si
ANDIMAR VIP	\$ 200.000			si	si
BUSES IVER GRAMA	\$ 190.000			si	si
VIA TUR	\$ 190.000			si	si
PULLMAN JANS	\$ 150.000			si	si
BUSES SANHUEZA	\$ 140.000			si	si
FRONTERA DEL NORTE	\$ 140.000			si	si
CHILEBUS	\$ 130.000			si	si
BUSES RCB	\$ 130.000			si	si
BUSES RIOS	\$ 100.000			si	si
MARGA TAQSA	\$ 40.000			si	si
SERENA MAR	\$ 40.000			si	si
IGI LLAIMA INTERNACIONAL SIBUS	\$ 30.000			si	si
RUTA BUS 78	\$ 20.000			si	si
BUSES LIQUIÑE TS	\$ 20.000			si	si
IGI LLAIMA RURAL SIBUS	\$ 10.000			si	si
CASTHER	\$ 10.000			si	si
SOL DEL PACÍFICO	\$ 10.000			si	si
BUSES EVANS	\$ -			si	si
T&TRANSIT	\$ -			si	si
MELIPILLA - SANTIAGO	\$ -			si	si
CENTRORIENTE	\$ -			si	si
BUSES CARRASCO	\$ -			si	si
CLP CHI-AR INTERNACIONAL	\$ -			si	si
CHI-AR INTERNACIONAL	\$ -			si	si
ALEJANDRO TRANSTOUR	\$ -			si	si
BUSES RIMAR	\$ -			si	si
EP BUSES PARRAL	\$ -			si	si
PULLMAN COSTA CENTRAL SIBUS	\$ -			si	si
Proyecto Chillán	\$ 1.190.000			si	si
Proyecto Rancagua	\$ 70.000			si	si

**Conclusión:**

El oferente presenta certificado de la empresa auditora MONDIOS PARTNERS, la cual certifica que los montos señalados fueron administrados por el oferente. Se Confirma su registro en la CMF bajo el Número de Inscripción CMF: 1001. En dicho documento se acredita que la empresa auditora tuvo a la vista las cartolas bancarias, en donde se confirmaron los depósitos de dineros realizados a los mandatarios.

**Puntaje obtenido:**

$$PASC(i) = (\$784.464/\$784.464) * 15 = \mathbf{15 \text{ Puntos.}}$$

De acuerdo con la aplicación de la fórmula, el oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO obtiene 15 puntos.

**X.III. Evaluación técnica por incorporación de terminales TOTEM de auto atención**

A continuación se señala la tabla de evaluación:

Presentación de la oferta	Puntaje Máximo
Considera en su implementación la instalación de 2 o más terminales Tótem de autoatención, de acuerdo con los literales a) y b) siguientes.	5
Considera menos de 2 o no Considera en su implementación la instalación de terminales Tótem de autoatención, de acuerdo a los literales a) y b) siguientes.	0

a) Al menos 2 terminales Tótem instalados y operando durante toda la vigencia del contrato, uno en la ciudad de Temuco y otro en la comuna de Padre las Casas.

b) Las funcionalidades mínimas de los terminales Tótem, serán la carga y consulta de saldo de los medios de acceso Close loop.

**1. Evaluación técnica incorporación TOTEM, oferente: UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO**

El oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO. declaró que incorporó 2 terminales TOTEM en su oferta de implementación del servicio de recaudo electrónico, por lo tanto, se asignan los 5 puntos.

**Puntaje Obtenido:**

	<b>Cantidad</b>	<b>Cumplimiento exigencias numeral 1.9.2.3, letras a) y b) (Si/No)</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
<b>Incorporación de terminales TOTEM</b>	<b>2</b>	<b>SI</b>	<b>5</b>

**X.IV. Presentación formal de la propuesta**

A continuación, se señala la tabla de evaluación:

<b>Presentación de la oferta</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad las presentes Bases de licitación, dentro del plazo de presentación de oferta sin errores u omisiones.	<b>5</b>
Presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad las presentes Bases de licitación, dentro del plazo otorgado Para salvar errores u omisiones formales.	<b>0</b>
No presenta todos los antecedentes solicitados en conformidad a las Bases Administrativas, dentro del plazo otorgado para salvar errores u omisiones formales.	<b>inadmisible</b>

Se evaluará conforme a lo dispuesto en la tabla anterior, debiendo descontarse el respectivo puntaje, en aquellos casos que al revisar la propuesta, la Comisión de Apertura y Evaluación determine que existan documentos que requieran salvar errores u omisiones, siempre y cuando la presentación de antecedentes y rectificación de errores y omisiones no les confiera a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes, conforme a lo dispuesto en el punto 1.7.4.3 de las presentes bases administrativas.

**1. Presentación formal de la propuesta, oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO.**

**Conclusión:**

El Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan **5 puntos**.

**Conclusión:**

El Oferente UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO presentó correctamente todos los documentos exigidos, por lo tanto, se le asignan **5 puntos**.

## ***XI. PUNTAJE***

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	Empresas Oferentes		
			UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO	MOOVIA Y CITYMOVIL	SONDA S.A.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (PFO)	55	55	Inadmisible	Inadmisible
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 20.	40	4		
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 15.		15		
	Puntaje por incorporación de terminales TOTEM de auto atención, puntaje máximo 5.		5		
Presentación Formal de Propuesta		5	5		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>84</b>		

## ***XII. CONCLUSIONES Y PROPUESTA***

*En Santiago a 15 de Abril de 2024, la comisión evaluadora ha determinado lo siguiente:*

*En primer lugar y en consideración al análisis de los requisitos de admisibilidad señalada en el literal a) del punto V. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS de este documento, esta comisión evaluadora propone declarar inadmisibles las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:*

- a) CONSORCIO - MOOVIA Y CITYMOVIL*
- B) SONDA S.A.*

*En segundo lugar, esta comisión propone la adjudicación de la licitación para la contratación "DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA" a la oferta presentada por el consorcio "**UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO**", por obtener el más alto puntaje en la tabla de evaluación inserta en el punto **XI.- PUNTAJE (84 puntos)(...)**".*

5. Que, de acuerdo a los valores y términos ofertados para cada uno de los puntos sujetos a evaluación y conforme a lo previsto en el punto 1.9 de las Bases Administrativas, la Comisión de Apertura y Evaluación elaboró el cuadro de puntajes obtenidos por las 3 ofertas evaluadas:

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máx.	Empresas Oferentes		
			UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO	MOOVIA Y CITYMOVIL	SONDA S.A.
Oferta Económica	Puntaje de acuerdo con el precio final de la oferta económica (PFO)	55	55	Inadmisible	Inadmisible
Oferta Técnica	Puntaje de acuerdo con la experiencia en implementaciones de recaudo electrónico por el oferente (PEI), puntaje máximo 20.	40	4		
	Puntaje por experiencia en administración de fondos en sistemas contables (PASC), puntaje máximo 15.		15		
	Puntaje por incorporación de terminales TOTEM de auto atención, puntaje máximo 5.		5		
Presentación Formal de Propuesta		5	5		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>84</b>		

6. Que, de acuerdo con la regulación sobre "Adjudicación" contenida en el punto 1.7.5 de las Bases Administrativas del Concurso, se indica que *"El Ministerio, a través del acto administrativo respectivo adjudicará la Licitación a la oferta que represente la combinación más ventajosa, al obtener el puntaje más alto en la suma de las evaluaciones económica y técnica, conforme a lo establecido en el punto 1.9. de las presentes Bases Administrativas."*

*Por otra parte, declararán inadmisibles las ofertas presentadas en el proceso de Licitación fundadamente, si éstas no cumplieran con los requisitos exigidos en las presentes Bases de Licitación; o si estimare que, para la Licitación en cuestión, resultan inconvenientes a los intereses del Ministerio."*

7. Que, analizados todos los elementos expuestos en el presente acto y en los antecedentes tenidos a la vista, a la luz de las directrices establecidas en las Bases de Licitación, especialmente lo previsto en el párrafo 1° del punto 1.3, se procederá a declarar la inadmisibilidad de las ofertas presentadas por "SONDA S.A." y el Consorcio "MOOVIA Y CITYMOVIL".

8. Que, por otra parte corresponde indicar que, aplicados los criterios de evaluación establecidos en el punto 1.9 de las Bases de Licitación, la oferta del Consorcio "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO", representa la combinación más ventajosa, al obtener – entre las ofertas admisibles – el puntaje más alto, correspondiente a la cantidad de 84 puntos.

En consecuencia, se procederá a adjudicar el presente proceso a la oferta presentada por el Consorcio "UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO", según se indicará en la parte dispositiva del presente acto.

9. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la adjudicación referida.

#### **DECRETO:**

**1. DECLÁRANSE INADMISIBLES** para la Licitación Pública para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, las ofertas presentadas por "SONDA S.A" y el Consorcio "MOOVIA Y CITYMOVIL".

**2. ADJUDÍCASE** la Licitación pública para la contratación de los servicios de recaudación electrónica para el servicio de transporte público urbano remunerado de pasajeros en la ciudad de Punta Arenas, de la Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, a la oferta que se indica a continuación:

<b>Oferente</b>	<b>Puntaje obtenido</b>
<b>UNIÓN DE PROVEEDORES PARA EL RECAUDO ELECTRÓNICO"</b>	84 puntos

**3. PROCÉDASE** a la celebración del respectivo contrato con la adjudicada.

**4. NOTÍFQUESE** el presente acto administrativo, a los oferentes indicados en el considerando N°3 del presente instrumento.

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB**

([www.dtpr.gob.cl](http://www.dtpr.gob.cl))

**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**

**MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

**Distribución:**

- Gabinete Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete Subsecretaría de Transportes
- SUBTRANS – Oficina de partes
- División de Transporte Público Regional
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes.
- Oficina de Partes

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA – OFICINA DE PARTES  
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES  
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES  
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**1079623**

**E70618/2024**